

Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

(Orden ECM/506/2025, de 12 de mayo; BOE nº 120 de 19 de mayo)

El Tribunal, en la reunión celebrada el miércoles 4 de marzo de 2026, ha resuelto aprobar el listado provisional de calificaciones de la segunda fase del examen que se adjunta como Anexo.

De acuerdo con la base 3.7 de la Convocatoria, los aspirantes podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de publicación de las calificaciones.

No obstante, se recuerda que, de conformidad con la citada base 3.7, las alegaciones consistirán en la solicitud de revisión de los exámenes con objeto de salvar errores que se hayan podido producir en el cálculo de las puntuaciones, así como la no inclusión como correcta de alguna respuesta que sí lo fuese, no pudiendo entrarse, en ningún caso, a valorar los criterios seguidos por el Tribunal calificador.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Presidenta del Tribunal del examen de acceso al ROAC 2025 a través del Registro Electrónico oficial <https://reg.redsara.es/es/> en la que se indicará como Órgano destinatario al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el campo Asunto "SOLICITUD DE REVISIÓN NOTAS EXAMEN ROAC". A estos efectos, el Tribunal tiene su sede en la calle Huertas, núm. 26, 28014 Madrid.

La Secretaria del Tribunal

Madrid, 5 de marzo de 2026